



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 05 NOV. 1998

Expediente Nro. 12.068/98 - Ref. 04/98.-

RESOLUCION N° **481 / 98**

VISTO:

Las solicitudes de las docentes: Est. Gladis Marta Romero, Prof. Adj. ded. semi-exclus.; Lic. Yolanda Gloria Vilte, Prof. Adj. ded. semi-exclus.; Lic. Silvia Alejandra Navarro, J.T.P. ded. exclusiva; Lic. Sonia Noemí Aparicio, J.T.P. ded. semi-exclus.; y Lic. María del Valle Correa Rojas, Prof. Adj. ded. exclusiva, todas del Departamento de Salud Pública, en el sentido de que les sea otorgada una ayuda económica a fin de solventar gastos que le ocasionan los estudios de Post-Grado que están realizando; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 285/98-FCS se distribuyó, del Fondo de Capacitación Docente, la suma de Pesos: Once mil con 00/100 (\$ 11.000,00) entre los Departamentos Docentes.

Que el mismo acto administrativo fija criterios económicos y académicos para la asignación de fondos a favor de los docentes.

Que al Departamento Socio-Educacional le corresponde la suma de Pesos: Dos mil trescientos cincuenta y siete con 14/100 (\$ 2.357,14).

Que el Departamento al que pertenecen las docentes, tomó la intervención que le corresponde y aconsejó asignar una ayuda económica a cada solicitante.

Que entre los docentes se encuentran la Lic. Yolanda G. Vilte y Silvia A. Navarro, quienes cursan estudios de Post-Grado en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en tanto la Lic. Sonia N. Aparicio cursa la Maestría en Salud Pública en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

/



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 05 NOV. 1998

Expediente Nro. 12.068/98 - Ref. 04/98.-

RESOLUCION N° **481 / 98**

Que teniendo en cuenta lo consignado en el párrafo anterior, a estos docentes se les asigna la ayuda económica en carácter de excepción y teniendo en cuenta el espíritu de la resolución que crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, en el sentido de favorecer la capacitación sistemática del docente.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en sesión ordinaria N° 13/98 del 06 de Octubre de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, otorgue del Fondo de Capacitación Docente los importes que en cada caso se consignan y en concepto de aranceles, pasajes y viáticos, a las docentes del Departamento de Salud Pública que a continuación se detallan:

Nombre	Cursa	Lugar	Importe
Gladis M. Romero	Post-Grado Metod. Invest.	Univ. Nac. Entre Ríos	576,60
Yolanda G. Vilte	Maestría en Políticas Sociales	Fac. Humanidades Univ. Nac. Salta	484,60
Silvia A. Navarro	Maestría en Políticas Sociales	Fac. Humanidades Univ. Nac. Salta	484,66
Sonia N. Aparicio	Maestría en Salud Pública	Fac. Cs. Salud Univ. Nac. Salta	484,60

..//



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

//..

SALTA, 05 NOV. 1998

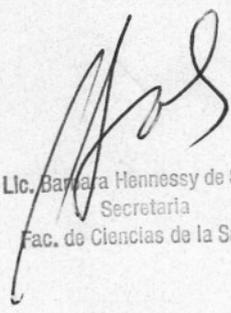
Expediente Nro. 12.068/98 - Ref. 04/98.-

RESOLUCION N° **481/98**

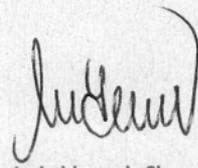
María del V. Correa Rojas	Maestría en Adminis. Serv. Enfermería	Fac. Cs. Médicas Univ. Nac. Rosario	588,60
---------------------------	---------------------------------------------	----------------------------------------	--------

ARTICULO 2°.- Solicitar que para el caso de las docentes cursan estudios en la Universidad Nacional de Salta, la ayuda económica que se les otorgue sea en carácter de excepción por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las docentes solicitantes, Departamento de Salud Pública, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica y siga al Consejo Superior de acuerdo a lo consignado en el artículo primero.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud